



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 320

RESISTENCIA, 30 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00977; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, el Profesor Titular de la asignatura **Estadísticas**, de la carrera **Licenciatura en Comercio Exterior**, Ingeniero Gabriel Sanabria, solicita la designación del **Ingeniero Roque Francisco Frean**, como **Auxiliar Docente de Primera interino** de la asignatura a su cargo;

Que fundamenta su pedido, la necesidad de cubrir el cargo vacante en la cátedra, en razón de la renuncia de la Profesora Mirta Itati Ponte, quien se desempeñaba como Auxiliar Docente de la cátedra citada;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la asignatura, corresponde proceder a la designación del docente **Ingeniero Roque Francisco Frean**, como **Auxiliar Docente de Primera interino** de **Estadísticas**, de la carrera **Licenciatura en Comercio Exterior**;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 614/16-CS**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Ingeniero Roque Francisco FREAN – DNI N° 11.723.399-, como **Auxiliar Docente de Primera interino con Dedicación Simple** de la asignatura **Estadísticas**, de la carrera **Licenciatura en Comercio Exterior**, a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022** o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°: Establecer que el docente designado en el Artículo 1°, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Aliso
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Mónica Y. Carrillo
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE